

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 15 de diciembre de 2016

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 15 de diciembre de 2016, ha acordado por unanimidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8.3. del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de esta Universidad, darse por informado de la **suscripción del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la Sentencia de 30 de diciembre de 2015 (Procedimiento Ordinario 795/12)**, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

TARIFAS Y PRECIOS PÚBLICOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de los siguientes precios y tarifas, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 5 de diciembre de 2016.

- Actualización de los precios del Servicio de Hosting para el año 2017
- Modificación de las tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017
- Modificación de las tarifas de los Cursos de verano

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

SIN MODIFICACIÓN

Precio en euros

Facultad de Medicina

Certificado: VIH para Enfermería (Online)

160,00

COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR MÉRITOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar **la asignación de retribuciones variables del personal docente investigador de esta Universidad ligadas a méritos individuales** establecidos en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2016 a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y que se adjunta a este Acuerdo.

Madrid, 16 de diciembre de 2016

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid